



# Resolución Directoral

N° 56 -2016-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

22 MAR. 2016

## VISTO:

El Informe N° 078-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 21 de marzo de 2016, y demás actuados;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, con fecha 22 de julio de 2009, Plan COPESCO Nacional y el entonces Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 19-2009-MINCETUR/COPESCO-DE, cuyo objeto fue establecer las bases de cooperación para la ejecución de la obra: "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", con código SNIP 105286;

Que, mediante Resolución Directoral N° 188-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 16 de octubre de 2014, se aprobó la Liquidación Final del contrato de ejecución de la obra: "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac";

Que, con fecha 31 de diciembre de 2015, los representantes de Plan COPESCO Nacional y el Ministerio de Cultura, suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la ejecución de la obra: "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac";

Que mediante Informe N° 078-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 21 de marzo del 2016, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta a que se refiere el considerando precedente;

Que, la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional", aprobada por Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 9 de noviembre de 2012, señala en su numeral 5.2 – Definiciones, señala que la *"(...) Transferencia de Obra: Consiste en el proceso de traslado de inversión y/o propiedad ejecutada por Plan COPESCO Nacional, mediante el cual una obra o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad beneficiaria y/o poseionaria, a cargo de su uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad. (...)"*;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva antes mencionada, establece que "La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable a los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas beneficiarias, de los proyectos de inversión pública ejecutados por Plan COPESCO Nacional en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos.";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia de Saldo Contables, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades posesionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 31 de diciembre de 2015, así como disponer la baja contable del proyecto de inversión pública para la ejecución de la obra: "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", efectuada por Plan COPESCO Nacional, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 31 de diciembre de 2015, por el monto de S/ 3'488,023.40 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Veintitrés con 40/100 Soles), correspondiente a la ejecución de la obra: "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", ejecutada conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 188-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 16 de octubre de 2014, que aprobó la Liquidación Final del contrato de ejecución de la obra: "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", el Acta de Transferencia Física de Obra y documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de Cultura, y a las Unidades de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Estudios y Proyectos y de Ejecución de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR



# Resolución Directoral

ANEXO I

OBRA: "IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA NOCTURNA A LOS PRINCIPALES MONUMENTOS DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC"

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1601	1601.99 1601.9901 1601.990101	<b>TRASPASOS Y REMESAS</b> Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Nacional	3'488,023.40	3'488,023.40	3'488,023.40	
1501	1501.08 1501.0899 1501.089907	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b> Construcción de Estructuras Otras Estructurase en Construcción Estructuras Concluidas por Transferir	2'983,143.27	2'983,143.27		2'983,143.27
1505	1505.02 1505.03 1505.0303	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b> Expediente Técnico Otros Gastos Div. de Act. No Financieros Gasto por la Contratación de Servicios	494,080.13	10,800.00 494,080.13		504,880.13
		Por la entrega que hace el PCN de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac" al Ministerio de Cultura.				
		<b>TOTAL</b>			3'488,023.40	3'488,023.40



EN EL MINISTERIO DE CULTURA

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1501	1501.020401	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b> Instalaciones Sociales y Culturales - Costo		3'488,023.40	3'488,023.40	
1601	1601.99 1601.9901 1601.990101	<b>TRASPASOS Y REMESAS</b> Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Nacional	3'488,023.40	3'488,023.40		3'488,023.40
		Por la recepción de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Implementación de la visita nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional.				
		<b>TOTAL</b>			3'488,023.40	3'488,023.40